



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Adjudica Licitación ID N°4026-18-LE25

ANTUCO, 09 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 002415 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14.11.2024, que aprueba PADEM año 2025,
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31.12.2024, que “prueba el Presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio Nro. 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. -
- d) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones, especialmente el Decreto Supremo N° 661 de diciembre de 2024;
- f) El Acta de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 4026-18-LE25, denominada "COMPRA DE PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ", con fecha 07.04.2025;
- g) Decreto Alcaldicio Nro. 001962/24.03.2025, que en su punto III.-Designa comisión evaluadora de llamado a Licitación Publica ID Nro. 4026-18-LE25.
- h) Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Decreto Alcaldicio N° 001962 de fecha 24/03/2025, que aprueba Bases Técnicas y Administrativas, formularios anexos, detalles y llama a licitación pública para la compra del servicio de “COMPRA DE PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ”, por un monto de presupuesto total de \$ 16.500.000 (dieciséis millones quinientos mil pesos), Exento impuesto;

Línea	Detalle	Presupuesto Disponible
1	COMPRA DE PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ	\$ 16.500.000

- 2. El Of. Ord. N° 42 de fecha 07.04.2025 que adjunta acta de evaluación e indica adjudicación, donde la Comisión evalúa un total de un único proveedor.
- 3. El único proveedor que oferta para la presente licitación:

PROVEEDORES	RUT
CEPECH SPA	96.547.580-K



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

4. Quien, además cumplió con todos los antecedentes formales y conforme a los criterios establecidos en bases, obteniendo una ponderación porcentual de:

PREUNIVERSITARIO		CEPECH SPA
PRECIOS NETOS		\$ 14.000.000
IVA		EXENTA DE I.V. A
PRECIO OFERTADO		\$ 14.000.000
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
PRECIO	50%	7,00
EXPERIENCIA SIMILAR	15%	7,00
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5%	7,00
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	7,00
PUNTAJE	100%	7,00

5. Que, de acuerdo a lo anterior, se procede a la adjudicación de la presente licitación;

Línea	Detalle
1	COMPRA DE PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ

6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°059 de fecha 08/04/2025.
7. Que las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en adjudicar la línea indicada en punto 1 del considerando. -

DECRETO

- I. **Adjúdicuese**, la licitación pública ID N°4026-18-LE25, denominada " **COMPRA DE PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ** ", como se indica a continuación:

LINEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO DIARIO
línea 1	CEPECH SPA	96.547.580-K	\$ 14.000.000
Total, exento de impuesto			\$ 14.000.000

- II. **Envíese**, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de los servicios requeridos. -
III. Corresponderá a la dirección del Liceo Bicentenario de excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega del servicio adquirido, como también de la documentación correspondiente, para el posterior envío al encargado de inventario DAEM, para los pagos correspondientes,
IV. **Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la **Cuenta 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación"**, considerando un presupuesto total por la adjudicación de **\$ 14.000.000 (Catorce millones de pesos)**, del presupuesto de educación vigente para el año 2025, **Fondos Generales de Educación PAC 4946-8-PC25, N° 23. -**
V. **Informese** en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"-

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

YPG/VHM/CPG/RTM/ROS/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Nº 059

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2025**, certifico que, a la fecha del presente documento, ésta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados **"COMPRA DE PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ"**, según compra Mediante licitación pública **ID 4026-18-LE25.-**

FONDOS: GENERALES DE EDUCACIÓN

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación",



Finanzas

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Depto. Educación Antuco

043-2621029

ANTUCO, Marzo 08 del 2025.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ
ANTUCO

OF. ORD. N°42

ANT.: No hay

MAT.: Instrucciones Vigentes

ANTUCO, 07 de abril de 2025.-

DE : MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION
P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito informar a Usted que según antecedentes de LICITACIÓN ID NRO. 4026-18-LE25 "COMPRA DE PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ", se solicita autorización para adjudicar a CEPECH SPA; RUT:96.547.580-K, por cuanto cumple con todos los requisitos solicitados, se ajusta a presupuesto y es el único oferente.

Se adjunta pauta de evaluación y detalle de comisión evaluadora.

Me despido muy atentamente,


MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/oll.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
FINANZAS DAEM

PREUNIVERSITARIO		CEPECH SPA			
		96.547.580-K			
PRECIOS NETOS		\$ 14.000.000			
I.V.A 19%		EXENTA DE I.V.A	\$ -	\$ -	\$ -
PRECIO MÍNIMO OFERTADO		\$ 14.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%				
PRECIO	50%	7			
EXPERIENCIA SIMILAR	40%	7			
REQUISITOS FORMALES	5%	7			
PROGRAMA INTEGRIDAD	5%	7			

PUNTAJES	100%	7,0	0,0	0,00	0,00
----------	------	-----	-----	------	------

Precio: Según fundamento matemático (oferta*7/oferta evaluada)					
Experiencia en trabajos similares: Oferente acredita experiencia superior a 10 convenios, nota 7. Oferente acredita experiencia inferior a 10 convenio, nota 5. Oferente no acredita experiencia, nota 1.					
Cumplimiento Requisitos formales: El oferente cumple; nota 7.0. Incurre en errores y subsana; nota 5.0. Incurre en errores y NO subsana; nota 1.0					
Programa de Integridad: El oferente tiene programa de integridad; nota 7.0. No tiene programa de inegridad, nota 1.0					

ADJUDICACIÓN :	DE ACUERDO A TABLA DE PONDERACIONES LA LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADA AL PROVEEDOR QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE PONDERADO CORRESPONDIENDO EN ESTA OCASIÓN A CEPECH SPA, RUT:96.547.580-K, POR CUANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y POR SER EL ÚNICO OFERENTE.
----------------	---


CLAUDIO ROZAS ROZAS
INSPECTOR GENERAL


LERNA BARRA BUSTOS
JEFE U.T.P


KATHERINNE DE LA FUENTE S.
COORDINADORA P.I.E

ANTUCO, 07 DE ABRIL DE 2025.-

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-18-LE25**

Yo, **CLAUDIO ELISEO ROZAS ROZAS**, cédula nacional de identidad N°: 8.413.873-8, funcionario del **LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR.VÍCTOR RÍOS RUIZ DE ANTUCO**, en el cargo de **INSPECTOR GENERAL**, domiciliado en Sargento Aldea S/N, Antuco, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 4026-18-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



NOMBRE: Claudio Rozas Rozas

RUT: 8.413.873-8

CARGO: Inspector General

INSTITUCIÓN: Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.

Antuco, 07 de abril de 2025.-

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-18-LE25**

Yo, **KATHERINNE MARLENNE DE LA FUENTE SALAZAR**, cédula nacional de identidad N°: 15.628.611-7, funcionario del **LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR.VÍCTOR RÍOS RUIZ DE ANTUCO**, en el cargo de **COORDINADORA P.I.E**, domiciliado en Colón 391, Antuco, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 4026-18-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



NOMBRE: KATHERINNE MARLENNE DE LA FUENTE SALAZAR

RUT: 15.628.611-7

CARGO: Coordinadora P.I.E

INSTITUCIÓN: Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.

Antuco, 07 de abril de 2025.-

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 4026-18-LE25**

Yo, **ERNA DEL TRÁNSITO BARRA BUSTOS**, cédula nacional de identidad N°: 8.992.929-6, funcionario del **LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR.VÍCTOR RÍOS RUIZ DE ANTUCO**, en el cargo de **JEFE U.T.P.**, domiciliado en San Fausto 240, Villa Galilea, Los Ángeles, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 4026-18-LE25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.


NOMBRE: ERNA DEL TRÁNSITO BARRA BUSTOS

RUT: 8.992.929-6

CARGO: Jefe U.T.P

INSTITUCIÓN: Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.

Antuco, 07 de abril de 2025.-

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-18-LE25
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
3/4/2025 8:07

Datos de la Adquisición 4026-18-LE25

Número de Adquisición	4026-18-LE25
Nombre de Adquisición	COMPRA DE PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	El objetivo de preparar a los estudiantes para rendir en forma exitosa la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), y aumentar puntajes obtenidos, reforzando los contenidos en las asignaturas de lenguaje y matemáticas de acuerdo al temario oficial del DEMRE y MINEDUC, ejercitando, orientando y permitiendo así que nuestros jóvenes puedan acceder a los servicios de preparación a la PAES
Teléfonos	Fono: 56-43-2621029 - Fax: --
Fecha de Publicación	26/3/2025 14:51
Fecha de Cierre	2/4/2025 16:13
Fecha de Apertura	2/4/2025 16:14

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
CEPECH	PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-18-LE25
Nombre	COMPRA DE PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ
Descripción	El objetivo de preparar a los estudiantes para rendir en forma exitosa la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), y aumentar puntajes obtenidos, reforzando los contenidos en las asignaturas de lenguaje y matemáticas de acuerdo al temario oficial del DEMRE y MINEDUC, ejercitando, orientando y permitiendo así que nuestros jóvenes puedan acceder a los servicios de preparación a la PAES

Observaciones Anteriores

Hola, **CRISTIAN ESTEBAN PALACIOS FLORES**

Unidad: **DEPTO. EDUCACION**

Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas	Número de Licitación	Nombre de Licitación	Organismo Demandante
	4026-18-LE25	COMPRA DE PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación

Aclaraciones Ofertas

Respuestas Aclaraciones

Resumen de Ofertas

Cuadro Comparativo por Línea

Cuadro Comparativo por Proveedor

Historial Licitación

Volver al buscador de licitacion

- 1 Apertura de ofertas
- 2 Aceptación de ofertas
- 3 Resumen de ofertas

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos					
96.547.580-k	CEPECH	PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ	\$ 14.000.000	Aceptada	Declaración Jurada	Información Proveedor	Anexos Administrativos	Anexos Técnicos	Anexos Económico	Comprobante de oferta

Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra

[Términos y condiciones de uso \(https://www.chilecompra.cl/terminos-y-condiciones-de-uso/\)](https://www.chilecompra.cl/terminos-y-condiciones-de-uso/)

600 7000 600

+56 2 2429 7709

[Centro de Ayuda \(https://ayuda.mercadopublico.cl/\)](https://ayuda.mercadopublico.cl/)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA PARA ADQUIRIR LA
"COMPRA DE PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL,
PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO
BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS
RUIZ",**

ANTUCO,

24 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N°

001962

/

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 007799 de fecha 14/11/2024, que aprueba el Plan Anual de la Educación Municipal (PADEM) para el año 2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio N° 000297 de fecha 15/01/2025, que aprueba el "Plan Anual de Compras 2025" para el Departamento de Educación Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- El Certificado de consulta de existencia de productos y/o servicios en la plataforma Mercado Público, correspondiente al Convenio Marco N° 037, con fecha 20 de marzo de 2025.
- Decretos Alcaldicios N° 031 de 01/09/81; N° 025 de 25/09/83; N° 128 de 6/07/88, N° 190 de 27/10/88; N° 001 de 03/01/91; D.L. (H) N° 3.063 y D.F.L. (I) N° 1-3.063, ambos de 1980 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886;.

CONSIDERANDO:

- Que, se adjunta Of. Ord. N.º 20 de fecha 14.03.2025, enviado por la directora del Liceo Bicentenario de excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita autorizar y gestionar la compra de Preuniversitario presencial, para 25 alumnos de 4º Medie del establecimiento, con Fondos Generales de Educación. -
- Que, al no existir en el catálogo electrónico chilecompra Express, convenio marco para adquirir en forma directa el preuniversitario solicitado. -
- Que, se adjunta el requerimiento del preuniversitario para el establecimiento,
- Que, lo solicitado, es con el objetivo de preparar a los estudiantes para rendir en forma exitosa la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), y aumentar puntajes obtenidos, reforzando los contenidos en las asignaturas de lenguaje y matemáticas de acuerdo al temario oficial del DEMRE y MINEDUC, ejercitando, orientando y permitiendo así que nuestros jóvenes puedan acceder a los servicios de preparación a la PAES y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, **a través del portal www.mercadopublico.cl.**

DECRETO

- APRUEBASE**, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la " **COMPRA DE PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL, PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ** "



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

II.-PUBLÍQUESE la licitación pública: para la **"COMPRA DE PREUNIVERSITARIO PRESENCIAL, PARA 25 ALUMNOS DE CUARTO MEDIO DEL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ"**, a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, que posean el rubro requerido y donde podrán acceder a las Bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto I) anterior y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

III.-Desígnese, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación o quienes lo subroguen:

1. Inspector General del Liceo o quien lo subrogue.
2. Coordinadora P.I.E del Liceo o quien lo subrogue.
3. Apoyo UTP del Liceo, o quien lo subrogue

IV.-Impútese, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.11.002, "Cursos de Capacitación", por un monto de \$ 16.500.000, con cargo a Fondos Generales de Educación, PAC 4946-8-PC25 N° 23 del presupuesto de educación vigente para el año 2025.

V.-Infórmese, en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/RTM/RDS/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM